

10159 RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.093/1992, interpuesto por doña Gloria Vallhonrat Ghezzi.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado una sentencia el 18 de noviembre de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 1.093/1992, interpuesto por doña Gloria Vallhonrat Ghezzi, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra relación de puestos de trabajo de personal funcionario aprobada por resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 22 de enero de 1991.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gloria Vallhonrat Ghezzi, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la relación de puestos de trabajo del personal funcionario adscrito a los servicios periféricos y otros centros de destino de la Secretaría General de Hacienda, aprobada por resolución de 22 de enero de 1991 de la Comisión ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones a que vino en conocimiento de la recurrente en su nómina de noviembre de 1991, debemos declarar y declaramos la nulidad de dicha resolución por contraria a derecho, y reconocemos el de la recurrente a que se asigne el nivel 24 de complemento de destino a su puesto de Arquitecto Técnico al Servicio de la Hacienda Pública que obtuvo por concurso de 13 de febrero de 1991, desde la fecha de su toma de posesión, y abono de las diferencias retributivas resultantes. No se hace expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 9 de abril de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

10160 RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.092/1992, interpuesto por don Miguel Alcaraz Puelo.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado una sentencia el 25 de noviembre de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 1.092/1992, interpuesto por don Miguel Alcaraz Puelo, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición planteado por el interesado contra la relación de puestos de trabajo del personal funcionario aprobada por resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 22 de enero de 1991.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Alcaraz Puelo, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la relación de puestos de trabajo del personal funcionario adscrito a los servicios periféricos y otros centros de destino de la Secretaría General de Hacienda, aprobada por Resolución de 22 de enero de 1991 de la Comisión ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones a que vino en conocimiento al recurrente en su nómina de octubre de 1991, debemos declarar y declaramos la nulidad de dicha resolución por contraria a derecho y reconocemos el del recurrente a que se asigne el nivel 24 de complemento de destino a su puesto de Arquitecto técnico al Servicio de la Hacienda Pública que obtuvo por concurso de 13 de febrero de 1991 desde

la fecha de su toma de posesión, con abono de las diferencias retributivas restantes. No se hace expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 11 de abril de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10161 RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se convocan nuevas acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

Por Resolución de 17 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

Mediante Resoluciones de 24, 30 y 31 de enero de 1996, y 15 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior («Boletín Oficial del Estado» de 8, 10 y 24 de febrero y 28 de marzo de 1996 respectivamente) se han ido adjudicando la mayoría de las becas convocadas en la Resolución arriba mencionada.

Para completar la oferta de becas predoctorales en Organismos Públicos de Investigación para el año 1996, procede anunciar una convocatoria complementaria de la de 17 de noviembre en la que, además, se vuelvan a incluir algunas de las que quedaron vacantes en la anterior convocatoria. En consecuencia, se ha resuelto convocar nuevas acciones de formación en:

El Programa Nacional de Personal Investigador:

Subprograma de Formación de Postgrado en España. Anexo II.

El Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador:

Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento». Anexo III.

La presente convocatoria se registrará por las normas específicas contenidas en los anexos de esta Resolución.

Se delega en la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior la instrucción del procedimiento para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, se delega en la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior la resolución de concesión que se producirá antes del 30 de junio de 1996.

La Convocatoria se ajustará, además, a lo dispuesto en:

La mencionada Ley 13/1986, de 14 de abril.

La Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).